



Artículos

Apuntes sobre la labor de la Comisión de Derecho Internacional durante la segunda mitad de 2017

Por María Victoria Mateo

A continuación describiremos la labor de la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas durante la segunda mitad del año 2017:

- 1) Con respecto al tema "Crímenes de lesa humanidad", la Comisión tuvo ante sí el tercer informe del Relator Especial, en el que se abordaban, en particular, las siguientes cuestiones: la extradición, la no devolución, la asistencia judicial recíproca, las víctimas, los testigos y otras personas afectadas, la relación con los tribunales penales internacionales competentes, las obligaciones de los Estados federales, los mecanismos de vigilancia y el arreglo de controversias, las cuestiones pendientes, el preámbulo del proyecto de artículos y las cláusulas finales de una convención.
Tras el examen del tema en el actual período de sesiones, la Comisión aprobó, en primera lectura, 1 proyecto de preámbulo, 15 proyectos de artículo y 1 proyecto de anexo, con sus comentarios, sobre los crímenes de lesa humanidad. De conformidad con los artículos 16 a 21 de su Estatuto, la Comisión decidió remitir los proyectos de artículo, por conducto del Secretario General, a los Gobiernos, las organizaciones internacionales y otros interesados para que formularan comentarios y observaciones, solicitándoles que enviaran sus comentarios y observaciones al Secretario General antes del 1 de diciembre de 2018.
- 2) En cuanto al tema "Aplicación provisional de los tratados", la Comisión volvió a remitir al Comité de Redacción los proyectos de directriz 1 a 4 y 6 a 9, aprobados provisionalmente por el Comité en 2016, al objeto de disponer de un conjunto consolidado de los proyectos de directriz redactados con carácter provisional hasta el momento. Posteriormente, la Comisión aprobó provisionalmente los proyectos de directriz 1 a 11, que había presentado el Comité de Redacción en el actual período de sesiones con sus comentarios.
- 3) En lo que respecta al tema "Protección de la atmósfera", la Comisión tuvo ante sí el cuarto informe del Relator Especial en el que, tomando como base los tres informes anteriores, se proponían cuatro directrices sobre la interrelación entre las normas de derecho internacional relativas a la protección de la atmósfera y otras normas pertinentes de derecho internacional, incluidas las normas del derecho mercantil internacional y el derecho internacional de las inversiones, del derecho del mar y del derecho internacional

de los derechos humanos. Tras el debate mantenido en la Comisión, que estuvo precedido de un diálogo oficioso con científicos especializados en la atmósfera organizado por el Relator Especial, la Comisión decidió remitir al Comité de Redacción los cuatro proyectos de directriz que figuraban en el cuarto informe del Relator Especial. Después de examinar el informe del Comité de Redacción, la Comisión aprobó provisionalmente el proyecto de directriz 9, así como tres párrafos del preámbulo, con sus comentarios.

- 4) En relación con el tema "Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado", la Comisión prosiguió su examen del quinto informe de la Relatora Especial que había comenzado en el 68º período de sesiones. En el informe se analizaba la cuestión de los límites y excepciones a la inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado y se proponía un único proyecto de artículo sobre esa cuestión. Después del debate en sesión plenaria, la Comisión remitió al Comité de Redacción el proyecto de artículo 7 que había propuesto la Relatora Especial en su quinto informe. Una vez examinado el informe del Comité de Redacción, la Comisión votó a favor de aprobar el proyecto de artículo 7, así como un anexo al proyecto de artículos y una nota a pie de página para dos de los encabezamientos, con sus comentarios.
- 5) Con respecto al tema "Normas imperativas de derecho internacional general (ius cogens)", la Comisión tuvo ante sí el segundo informe del Relator Especial, en el que se trataban de establecer los criterios para la identificación de las normas imperativas (ius cogens), tomando como punto de partida la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969. Posteriormente, la Comisión decidió remitir al Comité de Redacción los proyectos de conclusión 4 a 9 que figuraban en el informe del Relator Especial y cambiar el título del tema de "Ius cogens" a "Normas imperativas de derecho internacional general (ius cogens)", según la propuesta del Relator Especial. A continuación, la Comisión tomó nota del informe provisional del Presidente del Comité de Redacción sobre los proyectos de conclusión 2 y 4 a 7 aprobados provisionalmente por el Comité, que fue presentado a la Comisión a título informativo
- 6) En cuanto al tema "La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado", la Comisión decidió incluirlo en su programa de trabajo y nombrar Relator Especial al Sr. Pavel Šturma. La Comisión tuvo ante sí el primer informe del Relator Especial que trataba de establecer el enfoque del Relator Especial con respecto al alcance y el resultado del tema y ofrecer un panorama general de las disposiciones generales relacionadas con él. Tras el debate en sesión plenaria, la Comisión decidió remitir al Comité de Redacción los proyectos de artículo 1 a 4 que figuraban en el informe del Relator Especial. A continuación, la Comisión tomó nota del informe provisional del Presidente del Comité de Redacción sobre los proyectos de artículo 1 y 2 aprobados provisionalmente por el Comité, que fue presentado a la Comisión a título informativo
- 7) Por lo que se refiere al tema "Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados", la Comisión estableció un Grupo de Trabajo sobre el tema, presidido por el Sr. Marcelo Vázquez-Bermúdez. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los proyectos de comentario preparados por la anterior Relatora Especial, pese a no ser ya miembro de la Comisión, sobre los proyectos de principio 4, 6 a 8, y 14 a 18, aprobados provisionalmente por el Comité de Redacción en el 68º período de sesiones y de los que la Comisión tomó nota en ese mismo período de sesiones. El Grupo de Trabajo centró sus debates en el camino a seguir. Tras considerar el informe oral del Presidente del Grupo de Trabajo, la Comisión decidió nombrar Relatora Especial a la Sra. Marja Lehto.

- 8) En relación con "Otras decisiones y conclusiones de la Comisión", la Comisión decidió incluir en su programa de trabajo el tema "La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado" y nombrar Relator Especial al Sr. Pavel Šturma. La Comisión también estableció un Grupo de Planificación para que considerara el programa, los procedimientos y los métodos de trabajo, el cual a su vez decidió constituir el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo, presidido por el Sr. Mahmoud D. Hmoud, y el Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo, presidido por el Sr. Hussein A. Hassouna. La Comisión decidió incluir en su programa de trabajo a largo plazo los temas "Principios generales del derecho" y "La prueba ante las cortes y tribunales internacionales".